



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

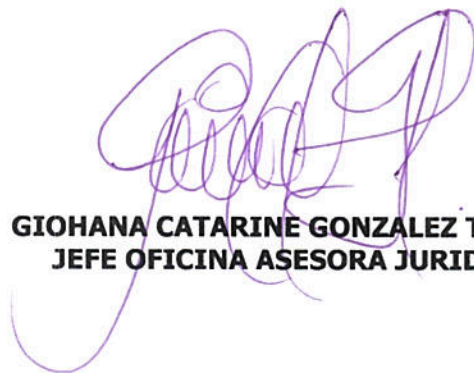
NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

De conformidad al dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A, respecto de la notificación cuando se presente desconocimiento de la información sobre el destinatario y en atención a que el día 17 de Julio de 2017 se radico ante el *Sistema Distrital de Quejas y Soluciones* con el número de radicado SDQS 1576202017 derecho de petición de carácter anónimo, se procede por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica notificar por medio del presente aviso, el contenido de la respuesta con radicado 2017EE5175 del 25 de Julio de 2017 suscrito por el subdirector de Gestión del Riesgo.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso de la página WEB y Cartelera.

Para los efectos pertinentes se adjunta copia de la respuesta en 01 folio.

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en página Web y en un lugar público y visible del Área de Servicio y Atención a la Ciudadanía, hoy Veintiocho (28) de Julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 07:00 A.M.



GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyecto: Nubia Lanza Joya
Reviso: ~~Mónica Herrera Ceballos~~ Diana Simijaca DM

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-MC-08-8
V8 04/02/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 25-07-2017 11:57:24
2017EE5175 O 1 Fol 1 Anex 0
Origen: Sd 085 - SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO/PARDO TORRES J
Destino: ANONIMO
Asunto: RESPUESTA SDQS 1576202017
Obs: SGR-4787

Bogotá, D.C.; Julio 2017

SGR-4787

Señor:
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 1576202017

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud realizada mediante el asunto en referencia me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá mediante la ley 1575 de 2012; en el artículo 42 "inspecciones y certificados de seguridad, presta el servicio de inspección técnica para evaluar la seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios, en áreas comunes; según la normatividad vigente.

En cuanto a los sistemas de detección y alarma la exigencia aplicada para las edificaciones y establecimientos de comercio es de acuerdo a la clasificación por uso determinada en la normatividad vigente; Acuerdo 20 de 1995 "Código Distrital de Construcción, Ley 400 de 1997 Por medio de la cual se adoptan las normas sismos resistentes" con sus respectivos reglamentos técnicos NSR-10 y NSR-98.

Sin embargo es de aclarar que la entidad **no ejerce funciones de vigilancia y control**, se realizan visitas de inspección sobre el cumplimiento de la normatividad vigente generando las respectivas recomendaciones a las edificaciones y/o establecimientos de comercio; siempre y cuando sea requerida por el representante o propietario y/o entidad de vigilancia y control.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente,

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Subdirector Gestión del Riesgo
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Revisó: Jhon Jairo Palacios
Proyectó: Andrea Navarro Lara

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-MC-08-8
V8 04/02/2016